

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023.**

En el Local del Salón de Grados, sito en el cuarto piso del pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, siendo las ocho horas con quince minutos del día miércoles veintisiete de diciembre del año dos mil veintitrés; se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Dr. Carlos Axel Serna Góngora, Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, Mgt. José Luis Gonzales Zarate, el Mtro. Fernando Philco Prado solicitó permiso por encontrarse en comité de adquisiciones, los señores estudiantes representantes ante el Consejo de Facultad, Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre y Srta. Katiana Irene Quispe Quispe, la Srta. Pía Fernanda Guevara Osorio solicitó permiso por encontrarse en un programa de intercambio internacional.

**LISTA:**

El Señor Decano de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de Consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión y solicitó a la Secretaria Académica verificar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento Interno del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Res. N° 507-CU-2016-UAC.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:**

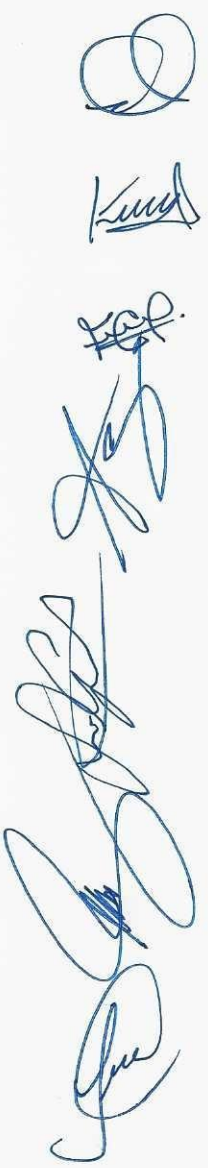
Luego invita a la Secretaria Académica dar lectura del acta de la última sesión de fecha cinco de diciembre del año dos mil veintitrés; no existiendo más observaciones se procedió a firmar el acta antes mencionada.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- RATIFICACIÓN DE VIGENCIA DEL PLAN CURRICULAR 2020 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e informó que de acuerdo al Oficio Circular N° 78-2023-VRAC-UAC de fecha 21 de diciembre de 2023, remitido por el Vicerrector Académico, documento en el cual solicita ratificación de vigencia del Plan Curricular 2020 por Escuela Profesional, Programas de segundas Especialidades y Programas de Maestrías y Doctorados, haciendo referencia al Oficio. N° 1150-2023-DDA-UAC, poniendo de conocimiento que mediante Resolución N° 468-CU-2023- UAC de fecha 31 de octubre del año en curso el Honorable Consejo Universitario aprobó el informe de proceso de evaluación curricular de las escuelas profesionales de pregrado, programas de segunda especialidad y programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado; y, en cumplimiento al Art. 40 de la Ley Universitaria 30220, a las Condiciones Básicas de Calidad – SUNEDU y al Estándar de Calidad SINEACE (Factor 2: Gestión del Perfil de Egreso. Estándar 6: Revisión del Perfil de Egreso). Se adjunta Resolución. Se requiere la ratificación de vigencia, por Consejo de Facultad y posteriormente por el Honorable Consejo Universitario, de los planes curriculares de pregrado, segundas especialidades y por Consejo de la Escuela de Posgrado planes curriculares de los programas de maestrías y doctorados de la EPG, las mismas que deben emitirse de forma individual por cada escuela profesional y programas, indicando el plan curricular vigente.

Por lo que, el Señor Decano con Proveído N° 418-2023-FCEAC-UAC de fecha 22 de diciembre de 2023, remitió a los directores de las escuelas profesionales de la Facultad, los planes curriculares 2020 aprobados y planes de estudio 2020 con el 20% de créditos virtuales de la Escuela Profesional a su cargo, solicitando en el término de la distancia la ratificación de vigencia de los planes curriculares mencionados a fin de ser aprobado por Consejo de Facultad, adjuntando el siguiente cuadro y resoluciones correspondientes.



Facultad	Escuela Profesional	N° Resolución que aprueba Plan Curricular 2020	N° Resolución que aprueba Plan de Estudios con 20% de créditos virtuales
Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	1. Administración	Resolución N° 463-CU-2021-UAC (30.Set.2021)	Resolución N° 610-CU-2022-UAC (1.Dic.2022)
	2. Administración de Negocios Internacionales	Resolución N° 252-CU-2021-UAC (14.Jun.2021)	Resolución N° 608-CU-2022-UAC (1.Dic.2022)
	3. Contabilidad	Resolución N° 644-CU-2021-UAC (8.Dic.2021)	Resolución N° 612-CU-2022-UAC (1.Dic.2022)
	4. Economía	Resolución N° 397-CU-2021-UAC (17.Ago.2021)	Resolución N° 614-CU-2022-UAC (1.Dic.2022)
	5. Marketing	Resolución N° 500-CU-2021-UAC (28.Oct.2021)	Resolución N° 618-CU-2022-UAC (1.Dic.2022)
	6. Finanzas	Resolución N° 364-CU-2021-UAC (16.Jul.2021)	Resolución N° 616-CU-2022-UAC (1.Dic.2022)

Que con Carta N° 442-2023-DEPAD-UAC, el Director de la Escuela Profesional de Administración; con Oficio N° 278-2023/DEPC-FCEAC-UAC, la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad; con Oficio N° 198-2023-EPE-FCEAC-UAC, el Director de la Escuela Profesional de Economía; con Oficio N° 386-2023-EPF-FCEAC-UAC, el Director de la Escuela Profesional de Finanzas; con Oficio N° 409-2023-MKT-FCEAC-UAC, la Directora de la Escuela Profesional de Marketing y con Oficio N° 368-2023-ADNI-FCEAC-UAC, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales; solicitaron la ratificación de la vigencia del Plan Curricular 2020 de las distintas escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

El Consejo de Facultad al haber tomado conocimiento de lo expuesto por el Señor Decano y de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Art. 38° literal. b) en el que se establece "Aprobar los currículos y planes de estudio elaborados por las Escuelas Profesionales y Segunda Especialidad Profesional que integren la Facultad; evaluarlos y actualizarlos periódicamente de acuerdo a las necesidades técnico-pedagógicas y demanda social del mercado, para su ratificación por el Consejo Universitario".

El Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** por unanimidad ratificar la vigencia de los Planes Curriculares 2020 de las escuelas profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Finanzas, Marketing y Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las ocho horas con cincuenta y un minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.







